

ANUNCIO DE LA CONSTITUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE AGENTES DE EXTINCION DE INCENDIO (BOMBERO-CONDUCTOR) MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE. GRUPO C-SUBGRUPO C2 Y BOLSA DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO.

MARIA MERCEDES GUTIERREZ MARICHAL, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE AGENTES DE EXTINCION DE INCENDIO (BOMBERO-CONDUCTOR) MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE. GRUPO C-SUBGRUPO C2 Y BOLSA DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO.

CERTIFICA que, el Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 5.02.2021 adoptó literalmente los siguientes acuerdos:

Primero: Publicar los criterios generales de calificación de la fase oposición, los cuales son:

1.-) DURACIÓN DE LOS EJERCICIOS

1.1.-) El primer ejercicio teórico tendrá lugar el próximo día **6 de marzo de 2021 a las 9:00 horas** en el IES Santo Tomás de Aquino, C/Santo Tomás de Aquino, 11, en Puerto del Rosario, ya que debido al número de opositores se acuerda que se debe cumplir con las medidas para la prevención e higiene frente al Covid-19. Fuerteventura se encuentra en la actualidad en fase 2.

1.2) Primero un supuesto teórico: Se tendrá que responder a un cuestionario de 100 preguntas más 10 de reserva por posibles anulaciones, en un tiempo máximo de 120 minutos. Cada pregunta tendrá tres respuestas alternativas y sólo una de ellas será correcta, debiendo alcanzar al menos un 5 para superar la prueba.

1.3) Segundo un supuesto práctico: Consistirá en un supuesto práctico por escrito, elegido por sorteo al inicio entre un mínimo de 3 propuestos por el Tribunal, debiendo ser contestado en un tiempo máximo de 60 minutos, que sólo podrá realizarse por aquellos opositores que hayan superado el supuesto teórico y la puntuación de este será de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de los casos prácticos.

1.4) El Tribunal comunicará mediante anuncio día y hora cuando se realizará el ejercicio práctico.

1.5) Cuando se haga entrega del cuestionario de preguntas tipo test y ejercicio práctico, éste deberá permanecer vuelto hacia abajo hasta que el Tribunal comunique que se gire para dar comienzo al ejercicio.

1.6) La calificación será de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar al menos un 5 para superarla, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

1.7) Para la corrección de la prueba se aplicará la siguiente fórmula: $P = (A - (E/3)) * 10/n^{\circ}$ total de preguntas.

2.-) CRITERIOS DE ACTUACION, VALORACIÓN Y CALIFICACION:

2.1.-) En relación con el primer ejercicio teórico, consisten en un cuestionario tipo test de 100 preguntas con 3 respuestas alternativas, se decide repartir los 31 temas que figuran relacionados en las Bases Específicas de la convocatoria entre los miembros del Tribunal, de manera que cada uno elabore la materia para confeccionar el examen correspondiente.

De acuerdo con las Bases Específicas, todas las preguntas tienen el mismo valor y las preguntas no contestadas o erróneas no se puntuarán.

2.2.-) Las normas que rigen la realización del ejercicio, también están recogidas en la plantilla de respuesta facilitada, son las siguientes:

1. Las preguntas se contestarán exclusivamente en la plantilla de respuesta que facilita a efectos el Tribunal que se adjunta al presente Acta como **ANEXO I**.
2. No doble, arruguen ni deteriore esta hoja, que deberá entregar al terminar el ejercicio.
3. No se podrá firmar, indicar nombre o apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en esta hoja distinta de las necesarias para contestar al ejercicio. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.
4. Marque con un **X** la respuesta correcta. Para anular una respuesta rellene completamente la casilla equivocada y marque con una **X** la nueva respuesta, tal como se refleja a modo de ejemplo:

100	A	B	C
100		B	C

3.-) LLAMAMIENTO:

Los aspirantes serán llamados para la realización del examen mediante llamamiento único en concordancia, de modo que no podrá realizar la prueba quien habiendo sido llamado no se encontrará presente en ese momento.

El llamamiento se efectuará por orden alfabético, dando comienzo por los opositores cuyo primer apellido empiece por la letra resultante del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, que para el año 2020, resultó ser la **letra "B"**, de acuerdo con la Resolución de 21.07.2020 (BOE nº 24.07.2020).

Los aspirantes se identificarán con el original de su Documento Nacional de Identidad, tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte o permiso de conducción en vigor. Una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.

4.-) PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO:

4.1.-) Efectuado el llamamiento y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará un folio que llevará adherido un código de barras. Una copia de ese código se insertará, en su presencia, en la lista que contiene la identidad de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo. Concluido el llamamiento, la referida lista con los códigos de todos los aspirantes presentados se guardará en un sobre cerrado, el cual firmarán el Presidente y la Secretaria del Tribunal y dos opositores voluntarios, en su caso.

Una vez que el Tribunal efectúe la calificación del ejercicio se procederá a la publicación de las calificaciones otorgadas, apareciendo éstas, asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio.

4.2.-) En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación, considerándose como "**nulos**" aquellos ejercicios que presenten alguna de estas singularidades.

5.- MATERIAL NECESARIO Y RESTRICCIONES:

5.1) Los opositores deberán acudir a la realización de los ejercicios provistos únicamente del **bolígrafo azul "BIC" o similar**, no pudiendo hacer uso de libros, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o similares, que deben estar totalmente apagados y fuera de la mesa en que se realice el ejercicio. Su incumplimiento determinará la expulsión del opositor por incumplidor.

5.2) Una vez se haya efectuado el llamamiento, los aspirantes no podrán ausentarse de la sala, suponiendo tal hecho el decaimiento de sus derechos como aspirante y por ende quedar excluido del procedimiento, tras hacerse constar tal circunstancia.

6.- MEDIDAS APLICAR PARA LA PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19:

6.1) El uso de la mascarilla higiénica es obligatorio durante todo el tiempo de realización del ejercicio.

6.2) Los/las aspirantes deberán en todo momento mantener la distancia de seguridad interpersonal.

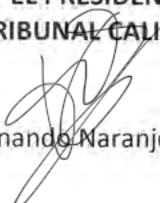

6.3) A su disposición habrá gel hidroalcohólico del que deberán hacer el correspondiente uso.

6.4) Se controlará el acceso a la salida y entrada del aula, evitando formar aglomeraciones.

6.5) Será necesario respetar todas las medidas de prevención establecidas para hacer frente al COVID-19, adoptadas por la autoridad competente y que sean de aplicación en cada momento.

El Tribunal Calificador acuerda la próxima reunión para el día **26/02/2021 y 27/02/2021 a las 10:30h.**, para continuar con el procedimiento de preparación y confección de los exámenes correspondientes.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, **a cinco de febrero de dos mil veintiuno.**

<p style="text-align: center;">Vº Bº EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,</p>  <p style="text-align: center;">D. Fernando Naranjo Sánchez</p>	<p style="text-align: center;">LA SECRETARIA,</p>  <p style="text-align: center;">Dña. María Mercedes Gutiérrez Marichal</p>
--	---

